

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE Nº 1 (DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCION DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DEL P. K. 585/852 DE LA LÍNEA MADRID-CHAMARTÍN-HENDAYA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ITSASONDO (GIPUZKOA). EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0200.

Asisten como miembros de la Mesa:

Jesús María Campo Campo.	Presidente.
Pablo Zurita Tejedor.	Vocal Interventor.
Cesar Collado Gallego.	Vocal Jurídico.
Joaquín Martínez Barrios.	Vocal Técnico.
Manuel Castillo Baeza.	Vocal Técnico.
Emilio Fernández González.	Secretario.

En Madrid, a 15 de Octubre 2019, siendo las 11:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial ADIF, para proceder a la apertura y verificación de la documentación del sobre nº 1 (DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO con Varios Criterios de Adjudicación) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inicia la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "Certificado de Recepción de Ofertas" (ver anexo):

1. SYNCONSULT, S.L.
2. EPYPSA EYSER, S.L.
3. EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.
4. PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
5. FHECOR, INGENIEROS CONSULTORES, S.A.
6. ARDANUY INGENIERIA, S.A.
7. LKS INGENIERIA S COOP.
8. GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.
9. BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.L.
10. OFITECO, OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.
11. UTE INES INGENIEROS CONSULTORES (50%) – GIRDER INGENIEROS, S.L.P. (50%).

Documentación administrativa:

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por los licitadores, se observa que ha sido cumplimentada correcta y debidamente, según se dispone en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Se observa que las Declaraciones responsables han sido cumplimentadas correcta y debidamente, según se dispone en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

Documentación de solvencia:

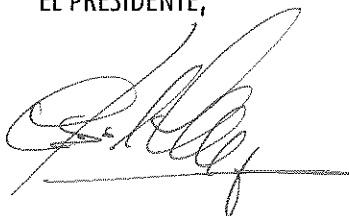
Examinado por la Mesa de Contratación el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por los licitadores, se observa que éste ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

No obstante, la Mesa de Contratación hace constar que toda aquella otra documentación presentada por el licitador en el sobre que exceda de lo previsto en la Cláusula 7 del PCAP que rige la presente licitación no se tendrá en consideración, por no proceder en este momento su análisis y calificación.

Sin más incidencias, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo.

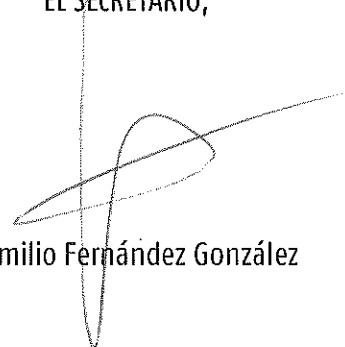
Madrid, a 15 de Octubre de 2019

EL PRESIDENTE,



Jesús María Campo Campo

EL SECRETARIO,



Emilio Fernández González